

II CERTAMEN DE MICRORRELATOS. Comarca de Valdejalón

AUTÉNTICAMENTE IGUALES

La Comarca de Valdejalón, con motivo del día Internacional de la Violencia de género 2023, organiza este concurso que se va a regir por las siguientes bases:

1.OBJETIVOS

- 1.1 Sensibilizar a la población, incidiendo especialmente en el terreno educativo, sobre la necesidad de avanzar en la igualdad y en la erradicación de la violencia de género.
- 1.2 Promover una imagen real y no estereotipada de la mujer.
- 1.3 Fomentar un uso no sexista del lenguaje.
- 1.4 Ayudar a recordar y comprender el importante papel que las mujeres desempeñan en la sociedad y en la familia.
- 1.5 Seguir reivindicando la igualdad real entre hombres y mujeres.
- 1.6 Animar a la población a la interiorización de este valor y derecho que es la igualdad, por medio de la escritura.

2. DESTINATARIOS Y REQUISITOS:

2.1 PODRÁN CONCURSAR aquellas personas físicas que residan en la comarca de Valdejalón empadronadas en municipios de la Comarca de Valdejalón con una antigüedad mínima de un año a fecha de la convocatoria.

2.2 NO PODRÁN CONCURSAR aquellas personas vinculadas con la empresa Comarca Valdejalón mediante relación laboral, administrativa o electiva.

Del mismo modo, tampoco podrán participar los miembros del jurado, ni sus familiares de primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

Las personas participantes para ser beneficiarias no podrán estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Deberán estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Comarca de Valdejalón. En aplicación del artículo 20 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, la presentación de la solicitud para la concesión de subvenciones de este Premio conllevará la autorización a la Comarca para recabar los certificados a emitir tanto por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, así como comprobar la ausencia de deuda con la Comarca de Valdejalón.

3. CATEGORIAS

CATEGORÍA A – Personas de 18 años o mayores de 18 años que se encuentren empadronadas en cualquiera de los municipios de la Comarca de Valdejalón con una antigüedad superior a un año a la fecha de convocatoria.

CATEGORÍA B – Menores de 18 años que se encuentren empadronados en cualquiera de los municipios de la Comarca de Valdejalón con una antigüedad superior a un año a la fecha de convocatoria. Se subdivide a su vez, en cuatro categorías:

1. CATEGORÍA B1: Tercer ciclo de Educación Primaria
2. CATEGORÍA B2: Primer ciclo de ESO
3. CATEGORIA B3: Segundo ciclo de ESO y FPB
4. CATEGORIA B4: Ciclos formativos medios, bachillerato y menores de 18 años sin matricular en centro educativo

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

- 4.1 Los trabajos estarán escritos en prosa y en lengua castellana, siendo originales e inéditos. A tal efecto, la persona concursante realizará una declaración responsable en la que se manifiesten las referidas cuestiones.
- 4.2 El tema de las obras contendrá cualquier aspecto relacionado con la igualdad entre hombres y mujeres.
- 4.3 Cada persona participante podrá concursar sólo con una obra.
- 4.4 Deberá contar con un mínimo de 150 palabras y un máximo de 300.
- 4.5 Las obras se presentarán mecanografiadas. Se recomienda que la letra utilizada sea Arial 12 puntos, y a 1,5 de interlineado.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

- 5.1 La solicitud, dirigida al Sr. Presidente de la Comarca de Valdejalón, se presentará en el Registro de Entrada de la Comarca o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 5.2 Se adjuntarán a la instancia los siguientes documentos:
- **Documento 1.** El Microrrelato que se presenta al concurso. En ningún caso irá firmado o contendrá información sobre la autoría de la obra.
 - **Documento 2.** Será el Anexo I (para la Categoría A) o el Anexo II (para la Categoría B)
- 5.3 Quedarán excluidos del concurso aquellos participantes cuyos datos presentados sean incorrectos, incompletos o no sean veraces.
- 5.4 El **PLAZO DE PRESENTACIÓN** será de treinta días naturales a contar desde la publicación de estas bases en el BOPZ
- 5.5 Las obras presentadas fuera de plazo quedarán excluidas.

6. PREMIOS

- 6.1 Para valorar los trabajos presentados, se constituirá un Jurado formado por 7 miembros, elegidos entre profesionales del equipo de servicios sociales de la Comarca, personal de bibliotecas, técnicos de cultura de los ayuntamientos o representantes de clubs de lectura de la Comarca.
- 6.2 El Jurado valorará la adecuación al tema de cada trabajo, su corrección ortográfica y gramatical, calidad literaria, originalidad y creatividad.
- 6.3 La decisión del Jurado será inapelable y podrá declarar desierto alguno o algunos premios.
- 6.4 Se otorgarán los siguientes PREMIOS:

CATEGORÍA A:

Primer premio de 500 € y trofeo.

Segundo premio de 250 € y trofeo.

CATEGORIA B

Categoría B1

- Premio de 150 € y trofeo.
- Trofeo para el centro educativo al que pertenezca el autor.

Categoría B2:

- Premio de 150 € y trofeo.
- Trofeo para el centro educativo al que pertenezca el autor.

Categoría B3:

- Premio de 150 € y trofeo.
- Trofeo para el centro educativo al que pertenezca el autor.

Categoría B4:

- Premio de 150 € y trofeo.
- Trofeo para el centro educativo al que pertenezca el autor.
- Si el autor no está matriculado en ningún centro educativo, el premio que obtenga será de 150 € y trofeo.

6.5 Las personas premiadas y los centros educativos a los que pertenezcan, recibirán el día del acto de entrega, el trofeo y un documento que indicará el importe del premio. Se establece un plazo de veinte días naturales para presentar la documentación pertinente. Posteriormente se hará entrega del premio en efectivo con las oportunas retenciones fiscales en el supuesto de que procedan. En el caso de menores los beneficiarios del premio serán la MADRE/ PADRE /TUTOR LEGAL, y las retenciones fiscales se aplicarán a ellos (Anexo II).

La Comarca de Valdejalón previa autorización del beneficiario consultará que el beneficiario se encuentra al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y con la propia Comarca, siendo requisito estar al corriente para obtener la condición de beneficiario y poder obtener el premio.

6.6 En caso de que la persona ganadora no acepte expresamente el premio o no cumpla los requisitos, éste se adjudicará al siguiente finalista.

6.7 La comunicación con las personas premiadas se realizará a través del correo electrónico y/o teléfono facilitado por los participantes. Todo ello sin perjuicio de las debidas comunicaciones oficiales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Las sucesivas resoluciones y acuerdos relacionadas con esta convocatoria, se publicarán en la página web de la Comarca de Valdejalón

6.8 Las personas premiadas se comprometen a acudir al acto de entrega de los premios

6.9 Las obras permanecerán en poder de la Consejería de Acción Social de la Comarca de Valdejalón, quien podrá hacer difusión de los relatos , si lo estima oportuno, y en la forma que

entienda conveniente, no recibiendo las personas participantes porcentaje alguno por los derechos de autoría.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- 7.1 La persona participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las bases del presente concurso.
- 7.2 El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente concurso.
- 7.3 Por motivos razonados, la Consejería de Acción Social podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el concurso.
- 7.4 Las bases del presente concurso estarán disponibles, durante el periodo en el que esté vigente, en la página web de la Comarca de Valdejalón.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- 8.1. Los datos personales facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero responsabilidad de la Consejería de Acción Social de la Comarca de Valdejalón.
- 8.2. La finalidad de dicho fichero es gestionar la participación en el concurso conforme a lo especificado en las presentes bases.
- 8.3. Los datos personales de los participantes no serán comunicados a ningún tercero, salvo que resulte necesario para la gestión de la promoción de conformidad con lo indicado en las bases.
- 8.4. Por su parte, los datos personales de las personas ganadoras y finalistas de cada una de las fases del concurso serán comunicados públicamente en los medios de comunicación, incluyendo páginas web y páginas oficiales en redes sociales, todo ello para promocionar y garantizar la transparencia del concurso.
- 8.5. Asimismo, los datos personales de las personas ganadoras podrán ser comunicados a la empresa o empresas o entidades que resulten necesarias para la entrega y disfrute del premio, conforme a lo establecido en las bases.
- 8.6. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, las personas participantes consienten que los datos incluidos en los anexos y aquellos que comunique en el futuro a la Comarca de Valdejalón,

sean tratados en los términos y condiciones establecidos en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal y con la finalidad de gestionar el servicio solicitado.

Asimismo declaran haber sido informadas sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y derecho a la portabilidad, dirigiéndose a la Comarca, sita en Avda. M^a Auxiliadora, 2, de La Almunia de Doña Godina, CP.- 50.100; bien, remitiendo un mensaje a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@valdejalon.es; o mediante <https://valdejalon.sedelectronica.es> . Para consultar la Política de Protección de Datos de La Comarca de Valdejalón: <http://www.valdejalon.es/politica-de-privacidad>

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Además de por las presentes bases el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Comarca de Valdejalón publicada en el B.O.P.Z. Nº 114 de fecha 22 de mayo de 2019 y en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comarca de Valdejalón 2020-2023 publicado en el B.O.P.Z. Nº 59 de fecha 13 de marzo de 2020.

Todo ello sin perjuicio de la normativa vigente en materia de subvenciones aplicables a este tipo de concursos.

ANEXO I

CATEGORIA A: Personas mayores de 18 años residentes empadronadas en los municipios de la Comarca de Valdejalón

TÍTULO DE LA OBRA: _____

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS: _____ **DNI/NIE/PASAPORTE:** _____

DIRECCIÓN: _____ **LOCALIDAD** _____

TELEFONOS: _____ / _____ **CORREO ELECTRÓNICO** _____

Declaro bajo mi responsabilidad que la obra presentada al II Certamen Narrativo Auténticamente Iguales es original (no es copia, ni adaptación de obra), inédita (no ha sido difundida por ningún medio, incluyendo internet), que no infringe derecho de terceros, no esté pendiente de fallo de ningún otro premio, ni sobre la misma existen derechos de publicación por parte de entidad alguna.

Declaro responsablemente que cumplo con los requisitos del artículo 13 de la Ley General de subvenciones (Ley 58/2003) para obtener la condición de beneficiario y contar con empadronamiento en cualquiera de los municipios de la Comarca de Valdejalón con una antigüedad superior a un año a contar desde la convocatoria.

Autorizo a la consulta de los datos en los Ficheros Públicos, incluida la consulta de estar al corriente del cumplimiento de mis obligaciones con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social, y con la propia Comarca de Valdejalón, en el caso de ser ganador de algún premio.

Por ende, acepto todas y cada una de las cláusulas de las bases del concurso.

En _____ a _____ de _____ de ____ 23

Fdo.: _____

A los concursantes premiados se les solicitará la documentación que acredite la identidad y los vínculos con la Comarca Valdejalón, a través del empadronamiento.

ANEXO II

CATEGORIA B: Personas menores de 18 años que vivan en la Comarca de Valdejalón que se encuentren empadronados en cualquiera de los municipios pertenecientes a la Comarca.

TÍTULO DE LA OBRA: _____

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA MENOR: _____

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL:

DNI/NIE/PASAPORTE DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL _____

DIRECCIÓN: _____ **LOCALIDAD** _____

TELEFONOS: _____ / _____ **CORREO**

ELECTRÓNICO _____

CENTRO EDUCATIVO EN QUE ESTÁ MATRICULADO _____

Yo, _____ como padre/madre/tutor legal de _____ autorizo a mi hijo/a _____ a presentarse al I concurso de microrrelatos "Auténticamente iguales", y realizo las siguientes declaraciones y autorizaciones:

Declaro bajo mi responsabilidad que la obra presentada al II Certamen Narrativo Auténticamente Iguales es original (no es copia, ni adaptación de obra), inédita (no ha sido difundida por ningún medio, incluyendo internet), que no infringe derecho de terceros, no esté pendiente de fallo de ningún otro premio, ni sobre la misma existen derechos de publicación por parte de entidad alguna.

Declaro responsablemente que cumplo con los requisitos del artículo 13 de la Ley General de subvenciones (Ley 58/2003) para obtener la condición de beneficiario y contar con empadronamiento en cualquiera de los municipios de la Comarca de Valdejalón con una antigüedad superior a un año a contar desde la convocatoria.

Autorizo a la consulta de los datos en los Ficheros Públicos, incluida la consulta de estar al corriente del cumplimiento de mis obligaciones con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social, y con la propia Comarca de Valdejalón, en el caso de ser ganador de algún premio.

Por ende, acepto todas y cada una de las cláusulas de las bases del concurso.

En _____ a _____ de _____ de 2023

Fdo.: _____

A los concursantes premiados se les solicitará la documentación que acredite la identidad y los vínculos con la Comarca Valdejalón, a través del empadronamiento o certificado del centro de estudios.